



Factura: 001-001-000060218



20201701070P00504

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701070P00504						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2020, (11:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRIJALVA MENDIETA MILTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722354964	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	YEPEZ MENDOZA SILVIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716678139	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AUTORIZA AGREGAR CÉDULAS Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN; SE OBTENGA EL CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD, CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC: LOS COMPARECIENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE NO SE ENCUENTRAN INCURSO EN LAS INHABILIDADES SEÑALADAS EN EL TÍTULO V, CAPÍTULO I, ART. 21 LITERAL "C" DEL CNA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701070P00504

Factura No.: 001-001-000060218

NOTARIA SEPTUAGESIMA

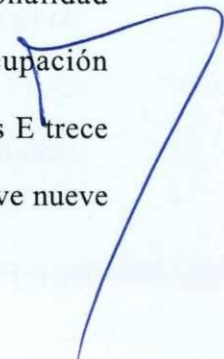
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MASTER GLOBAL LOGISTICS MGLECUADOR CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: GRIJALVA MENDIETA MILTON EDUARDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Febrero del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MASTER GLOBAL LOGISTICS MGLECUADOR CIA.LTDA., el señor GRIJALVA MENDIETA MILTON EDUARDO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete dos dos tres cinco cuatro nueve seis cuatro (1722354964), de treinta años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de sexo masculino, de profesión ingeniero, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Avigiras E trece guion ciento cuarenta (E13-140) y de los Guayacanes, teléfono cero nueve ocho seis cero uno siete nueve nueve seis (0986017996), email: miltongrijalva90@gmail.com; por sus propios y personales derechos; la señorita YEPEZ MENDOZA SILVIA CAROLINA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis seis siete ocho uno tres nueve (1716678139), de treinta y dos años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, de sexo femenino, de ocupación estudiante, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Avigiras E trece guion ciento cuarenta (E13-140) y de los Guayacanes, teléfono cero nueve nueve



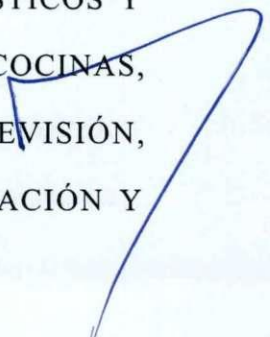
cuatro siete cinco cero uno nueve cero (0994750190), email: caroyepzdi@gmail.com; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GRIJALVA MENDIETA MILTON EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
YEPEZ MENDOZA SILVIA CAROLINA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MASTER GLOBAL LOGISTICS MGLECUADOR CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del

territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE. ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: EXPLOTACIÓN DE SILOS DE GRANOS, ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA. INCLUYE LA CONGELACIÓN POR CORRIENTE DE AIRE, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, ANIMALES VIVOS, MATERIAS PRIMAS TEXTILES Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS. VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO: REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA. INCLUYE EQUIPOS DE TELEVISIÓN, ESTÉREOS (EQUIPOS DE SONIDO), EQUIPOS DE GRABACIÓN Y



REPRODUCTORES DE CD Y DVD, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO CDS, DVD GRABADAS. VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los

Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y

extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento

para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el

primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos

indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso

que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo**

(8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

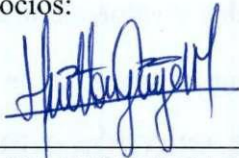
Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GRIJALVA MENDIETA MILTON EDUARDO	380	380	360.00	380.00	0.00	20.00
YEPEZ MENDOZA SILVIA CAROLINA	20	20	20.00	20.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	380.00	400.00	0.00	20.00

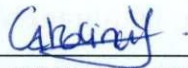
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) YEPEZ MENDOZA SILVIA CAROLINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GRIJALVA MENDIETA MILTON EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



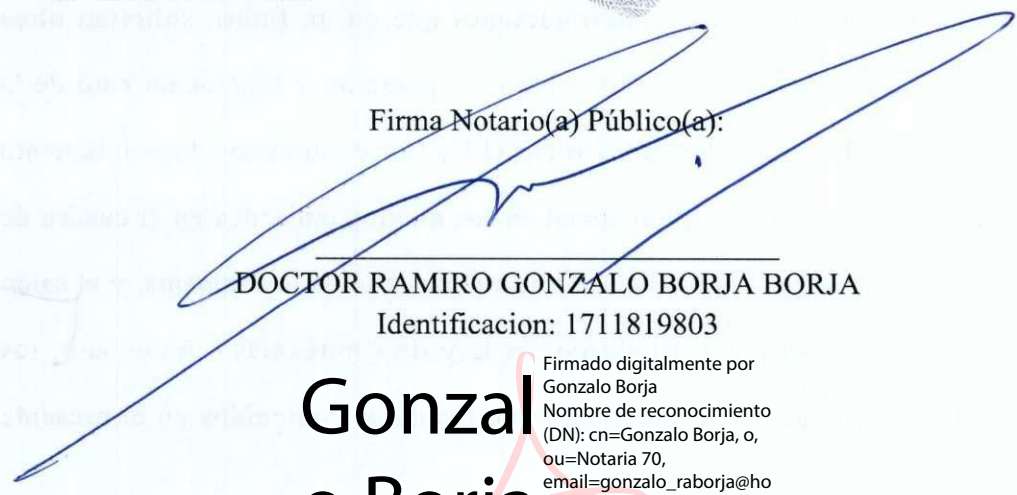
GRIJALVA MENDIETA MILTON EDUARDO
CEDULA: 1722354964



YEPEZ MENDOZA SILVIA CAROLINA
CEDULA: 1716678139



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

Identificación: 1711819803

Gonzalo Borja

Firmado digitalmente por
Gonzalo Borja
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Gonzalo Borja, o,
ou=Notaria 70,
email=gonzalo_raborja@ho
tmil.com, c=ES
Fecha: 2020.02.19 14:07:17
-05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRIJALVA MENDIETA MILTON EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1990-01-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **172235496-4**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GRIJALVA TERAN MILTON EDUARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENDIETA M GLENDA MARITZA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-27

E333311222





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0052 M JUNTA No. 0052 - 135 CERTIFICADO No. 1722354964 CEDULA No.

GRIJALVA MENDIETA MILTON EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **STO DGO TSACHILAS**
CANTÓN: **SANTO DOMINGO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **SANTO DOMINGO**
ZONA: **1**

Habla Grijalva



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2020-17-01-70-D-
FACTURA N° **60.218.0509**
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra defojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a **19 FEB 2021**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722354964

Nombres del ciudadano: GRIJALVA MENDIETA MILTON EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GRIJALVA TERAN MILTON EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDIETA M GLENDA MARITZA

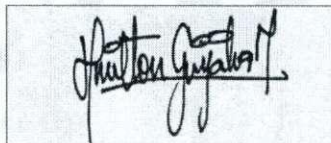
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-304-16005



204-304-16005

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171667813-9

APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ MENDOZA
SILVIA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E333312232**

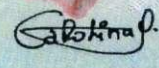
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ FLORES MIGUEL AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MORA MARTHA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2020-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-14

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0050 F **0050 - 253** **1716678139**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

YEPEZ MENDOZA SILVIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

1716678139
1716678139

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
CANTÓN: SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: CHIGUILPE
ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV




CABERNAUD



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2020-17-01-70-D-
FACTURA N° 600880509
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... foljas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 19 FEB 2020

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716678139

Nombres del ciudadano: YEPEZ MENDOZA SILVIA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YEPEZ FLORES MIGUEL AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA MORA MARTHA MARLENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Silvia

Silvia



N° de certificado: 208-304-17376



208-304-17376

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

